



Ilustre Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 12 FEB 2025

876145

**DECRETO ALC. N° 524** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha de 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Colaboración de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – del Programa Atención, Protección y Reparación en violencia en contra de las Mujeres; Convenio de Continuidad – Programa Atención Inicial de las Violencias de Género ... (21/12/2023);

✦ El Decreto ALC. N° \_\_\_\_ (\_\_\_/\_\_\_/2025), que aprueba el Programa Centro de la Mujer Buin 2024, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

✦ El Oficio Ordinario N° 00867/2024 (28/11/2024), que informa la continuidad de Convenios Programáticos SERNAMEG 2025.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin**. La Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

✦ El Decreto ALC. N° 123 (14/01/2025), que *Autoriza el pago con cargo a Fondos Propios, de las remuneraciones de los prestadores de servicios asociados al programa Centro de la Mujer de Buin, fondos que serán restituidos una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad, por los meses de Enero y Febrero 2025. Con cargo a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 – Centro de costo /25.04.34 Centro Mujer y Equidad.*

5.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 81, 82, 83 y 84 (14/01/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar las contrataciones de las personas que se indican, para prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales como: **Trabajador Social – Coordinador y Administración General; Trabajadora Social; Psicóloga; Abogado**, en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Tabita Araya Orellana	16.567.828 -1	1.202.528.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Felipe Diego Castillo Jaque	17.672.447 -1	1.381.094.-	01/01/2025	31/12/2025
3	Javiera Paz Maldonado Lizana	19.604.149 -4	1.202.528.-	01/01/2025	31/12/2025
4	Nolly Maureen Rivera Arriagada	18.703.086 -2	1.278.329.-	01/01/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación Administración de Fondos **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.

RECIBIDO  
ADMINISTRACION  
27 ENE 2025  
FIRMA

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

N° 83 FECHA 14 ENE 2025

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente Información:

<b>NOMBRE</b>	DANIELA TABITA ARAYA ORELLANA		
<b>RUT:</b>	16567828-1	<b>NACIONALIDAD:</b>	CHILENA
<b>DOMICILIO:</b>	RIGOBERTO GARATE ULLOA 864, LOS CIRUELOS, BUIN		
<b>FONO:</b>	988624341	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	daraya@buin.cl
<b>PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:</b>	TRABAJADORA SOCIAL		
<b>INSTITUCIÓN QUE OTORGA TÍTULO:</b>	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO		

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO</b>	CENTRO DE LA MUJER 2025 /		
<b>DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA</b>			
	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>FONDOS EXTERNOS</b>	/ X

### OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Llevar a cabo la atención e intervención individual y grupal de las mujeres que acuden al CDM Buin.

### FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ

Administración General • Participar en: -El proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM -Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo al territorio. -Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. -Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM. Línea de Prevención • Es responsable de: - Realizar acciones de prevención orientadas a mejorar la red de apoyo de las mujeres que se atienden en el CDM, según "Lineamientos para acciones de prevención de dispositivos APR en VCM" y llevar el registro de estas acciones en el instrumento diseñado para ello. - Es responsable de coordinarse con el programa de Prevención en VCM y colaborar en las acciones que se acuerden con la Encargada/o de Prevención, que corresponda al territorio. Línea de Atención • Es responsable de: - Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. - Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres. - Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicólogo/a y la/el Abogada/o. - Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género. En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres. Redes • Es responsable de: - Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el CDM, a otros dispositivos o programa: SemameG u otras instituciones. - Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación-Información y de atención, protección y reparación. Registro • Es responsable de: - Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello (registros SGP, registro 1atención e intervención, planillas internas 01, ingresos, salidas) - Mantener actualizado registro diario en la intranet. - Y como ya se ha mencionado, llevar el registro de las acciones de prevención APR en el registro diseñado para ello. Cuidado de equipo • Es responsable de - Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

<b>\$ MONTO DEL HONORARIO</b>	\$1.202.528.- Bruto	<b>FECHA INICIO/TÉRMINO</b>	Desde 01-01-2025
-------------------------------	------------------------	-----------------------------	------------------

27 ENE 2025

RECIBIDO  
ADMINISTRACION  
15 ENE 2025  
FIRMA

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS**

N° 82 FECHA 14 ENE 2025

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	FELIPE DIEGO CASTILLO JAQUE		
RUT:	17672447-1	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	RAMON ANTONIO ROMERO 904, BUIN		
FONO:	962371565	CORREO ELECTRÓNICO:	fcastillo@buin.cl
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TRABAJADOR SOCIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:	UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA HENRIQUEZ		

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	CENTRO DE LA MUJER 2025 /		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA			
	FONDOS PROPIOS	FONDOS EXTERNOS	X

<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
Llevar a cabo la administración general del dispositivo Centro de la Mujer Buin.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el responsable de la Ejecución Técnica y Operativa del Centro de la Mujer en el territorio.</li> <li>• Es Responsable del proceso de confección y/o actualización del Diagnóstico Territorial en VCM, que orientará la planificación del CDM.</li> <li>• Es Responsable de realizar inducción al equipo, una vez al año, en materia de Orientaciones Técnicas.</li> <li>• Es Responsable de diseñar el proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo del CDM, de acuerdo con las Orientaciones Técnicas.</li> <li>• Es Responsable de administrar los recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión.</li> <li>• Es Responsable de mantener una coordinación permanente con Dirección Regional (DR), especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices en acciones a seguir,</li> <li>• Debe procurar la participación de todos/as los/as integrantes del equipo, en la confección, implementación y ejecución de todas las actividades del CDM para el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• Es responsable de coordinar la selección de reemplazos de un/a integrante de la dupla en caso de ser necesario. Salvaguardando que el dispositivo cuente con la dotación profesional respectiva.</li> <li>• Establecer, mantener y liderar el espacio de reuniones de equipo, para la adecuada programación y revisión conjunta de las acciones a realizar por los/as profesionales.</li> <li>• Supervisar la atención otorgada por los profesionales del equipo.</li> <li>• Supervisar la realización de derivaciones a otros dispositivos de la Red SernamEG u otra institución, en caso de ser pertinente.</li> <li>• Llevar el control de la gestión del CDM, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal o provincial según corresponda.</li> <li>• Generar informes, reportes o insumos solicitados por SernamEG a Nivel Regional o Nacional de manera oportuna.</li> <li>• Línea de Atención: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y supervisar a la triada de atención en la elaboración de los Planes de Intervención Individual y Grupal de las mujeres, con el objetivo de incorporar la mirada integral desde el enfoque de género en la evaluación de éstos y en el seguimiento de las mujeres, así como la aplicación de los enfoques, principios y estrategias transversales en el abordaje en VCM.</li> <li>• Asesorar y supervisar las intervenciones de los y las profesionales en la intervención psico-socio-educativa y jurídica de las mujeres.</li> </ul> </li> <li>• Redes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar las coordinaciones intersectoriales a nivel local y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos priorizados, que aporten al trabajo del CDM en los ejes de Orientación-Información y la Atención psico- socio-educativa y jurídica.</li> <li>• Coordinar con los otros dispositivos de SernamEG: Casas de Acogida, Centro de Atención en Violencia Sexual, Casa Trata, con especial énfasis en aquellas que involucra al Centro de Reeducción de Hombres y Centro de Atención Reparatoria Integral en VCM</li> <li>• Coordinar con los otros programas de SernamEG (Prevención en VCM, Área Mujer y Trabajo, Mujer y Maternidad, Participación Política de las Mujeres), presentes en el territorio en el cual está instalado el</li> </ul> </li> </ul>

RECIBIDO  
27 ENE 2025

871706

RECIBIDO ADMINISTRACION

27 ENE 2025

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS**

 N° 84 FECHA 14 ENE 2025

RECIBIDO ADMINISTRACION

15 ENE 2025

FIRMA

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

<b>NOMBRE</b>	JAVIERA PAZ MALDONADO LIZANA		
<b>RUT:</b>	19604149-4	<b>NACIONALIDAD:</b>	CHILENA
<b>DOMICILIO:</b>	AVENIDA PORTUGAL 87, TORRE SAN BORJA 8 DEPTO. 123, SANTIAGO		
<b>FONO:</b>	979994475	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	jmaldonado@buin.cl
<b>PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:</b>	PSICÓLOGA		
<b>INSTITUCIÓN QUE OTORGA TÍTULO:</b>	UNIVERSIDAD DE TALCA		

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO</b>	CENTRO DE LA MUJER 2025		
<b>DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA</b>			
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>FONDOS EXTERNOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
Llevar a cabo la atención e intervención individual y grupal de las mujeres que acuden al CDM Buin.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>
Administración General Participar en: Línea de Prevención Registro Cuidado de equipo <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.</li> <li>• Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo al territorio.</li> <li>• Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.</li> <li>• Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.</li> <li>• Realizar acciones de prevención orientadas a mejorar la red de apoyo de las mujeres que se atienden en el CDM, según "Lineamientos para acciones de prevención de dispositivos APR en VCM" y llevar el registro de estas acciones en el instrumento diseñado para ello.</li> <li>• Es responsable de coordinarse con el programa de Prevención en VCM y colaborar en las acciones que se acuerden con la Encargada/o de Prevención, que corresponda al territorio. Línea de Atención.</li> <li>• Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde.</li> <li>• Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.</li> <li>• Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Abogado/a.</li> <li>• Realización de informes psicosociales, de riesgo y proceso de intervención, compartiendo su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales.</li> <li>• Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.</li> <li>• Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por el CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.</li> <li>• Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes (registros SGP, registro atención e intervención, planillas</li> </ul>

 RECIBIDO  
 21 ENE 2025

871703

RECIBIDO  
ADMINISTRACION  
15 ENE 2025  
FIRMA

RECIBIDO  
ADMINISTRACION  
17 ENE 2025  
FIRMA

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS**

N° 81 FECHA 14 ENE 2025

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

<b>NOMBRE</b>	NOLLY MAUREEN RIVERA ARRIAGADA		
<b>RUT:</b>	18703086-2	<b>NACIONALIDAD:</b>	CHILENA
<b>DOMICILIO:</b>	LOS TILOS 142, VILLA MÉXICO, MAIPÚ		
<b>FONO:</b>	920335490	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	nrivera@buin.cl
<b>PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:</b>	ABOGADO		
<b>INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:</b>	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS		

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO</b>	CENTRO DE LA MUJER 2025		
<b>DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA</b>			
	FONDOS PROPIOS	FONDOS EXTERNOS	X

<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
Llevar a cabo la atención, intervención individual, grupal y representación judicial de las mujeres que acuden al CDM Buin.			
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>			
<p>Administración General • Es responsable de: -Participar en el proceso de planificación y diagnóstico del CDM, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM. -Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM. -Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. -Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM. Línea de Prevención • Es responsable de: - Coordinarse con el programa de Prevención en VCM y colaborar en las acciones que se acuerden con la Encargada/o de Prevención, que corresponda al territorio. Línea de Atención • Es responsable de: -Representar judicialmente en las causas VIF a las mujeres ingresadas al CDM. -Coordinación con la CDA que existan en la comuna o comunas donde tenga cobertura el CDM para asegurar la visita y representación judicial a mujeres atendidas por las Casas, que la Dirección Regional de SernamEG asigne. -Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con él/la Trabajadora/or Social, y con la psicóloga/o, si corresponde. -Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención jurídicas a las mujeres. -Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos. -Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a. Redes -Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones. -Asesorar y acompañar a las/os profesionales del CDM en actividades de red o coordinación intersectorial y apoyar actividades de prevención del Centro. Registro -Los/as abogados/as de CDM tienen entre sus funciones llenar eje jurídico SGP y sin perjuicio de ello, consignar en la carpeta material al menos una vez al mes o máximo bimensual el estado del caso en términos generales. - Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones para los análisis estadísticos pertinentes (registros SGP, registro atención e intervención, planillas internas OI, ingresos, salidas, causas con patrocinio) -Mantener actualizado registro diario en la intranet. Cuidado de equipo Es responsable de: - Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.</p>			
<b>\$ MONTO DEL HONORARIO</b>	\$1.278.329, ✓ Bruto	<b>FECHA INICIO/TÉRMINO</b>	Desde 01-01-2025 Hasta 31-12-2025
<b>OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE</b>			

C.M. C.M.

RECIBIDO  
27 ENE 2025